

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO DE LA PATENTE MUNICIPAL
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL
<b>Descripción</b>	El Impuesto de patente, se determina en función del patrimonio, que conste en los registros contables al cierre del ejercicio económico de año inmediato anterior.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Persona natural o jurídica, sociedad, nacional o extranjera, domiciliada con establecimiento en el Cantón Naranjal, que ejerza permanentemente las actividades económicas: comercial, industrial, financiera, inmobiliaria, agrícola, acuícola o profesional en libre ejercicio.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cumplimiento de obligaciones y emisión de patentes</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con permiso de uso de suelo.</li><li>• Ruc actualizado del establecimiento ubicado en este cantón.</li><li>• Copia de cédula.</li><li>• Estado de situación Financiera.</li><li>• Porcentaje de participación al cantón por establecimiento y actividad económica dentro del mismo, firmado por el propietario.</li></ul> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En el caso de renovación, presentar una carta solicitando la actualización de la misma, dirigido al Jefe de Rentas, el cual debe estar firmado por el propietario.</li></ul>

¿Cómo hago el trámite?

Debe acercarse a la Jefatura de Rentas, donde se receptara la documentación y se realizará la verificación de los mismos, posteriormente se hará la debida emisión, una vez actualizado debe acercarse a ventanilla a solicitar el formulario de matricula y patente, para poder llenarlo en esta jefatura y luego el contribuyente puede cancelar la misma.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite, no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Palacio Municipal, ubicado en las Calles 10 de agosto y Cuenca, desde las 08h00 hasta las 17h00.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Evelyn Vinueza A

**Correo Electrónico:** rentas@naranjal.gob.ec

**Teléfono:** 042750190

Transparencia